RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El **OFICIO N° 001-2023-COMITÉ CENTENARIO III**, de fecha 04 de abril de 2023, presentado por el señor Julio Ariadel Rosales, en su calidad de presidente y en representación de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Calle Centenario Sector III del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, el **INFORME N° 050-2023/MDLC-G.D.S - DMDE.** de fecha 09 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Social y el **INFORME N° 100-2023/MDLC-OGAJ**, de fecha 09 de mayo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 456-2023/MDC-GM-G, de fecha 10 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante **OFICIO N° 001-2023-COMITÉ CENTENARIO III**, de fecha 04 de abril de 2023, el señor Julio Ariadel Rosales, en su calidad de presidente y en representación de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Calle Centenario Sector III de este distrito, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, la misma que regirá desde el año 2023-2025, para lo cual adjunta el Acta de asamblea general extraordinaria, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, mediante **INFORME N° 050-2023/MDLC-G.D.S - DMDE.** de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, indica que debe proyectarse una nueva RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, según la nueva elección de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Calle Centenario Sector III, del Distrito de La Cruz, aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, a través el **INFORME N° 100-2023/MDLC-OGAJ**, de fecha 09 de mayo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE,** respecto al **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE LA CALLE CENTENARIO SECTOR III,** del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, con Memorándum N° 456-2023/MDC-GM-G, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA CALLE CENTENARIO SECTOR III**, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA** del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA CALLE CENTENARIO SECTOR III**, del Distrito de La Cruz,

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 10 de mayo de 2023.

Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	JULIO CESAR ARIADEL ROSALES	43867974
02	VICEPRESIDENTE	ARELIS MERCEDES CORDOVA AREVALO	43138003
03	SECRETARIA	KELLY JACOBA MALMACEDA GAMBOA	42555694
04	TESORERA	CARMEN ADELAIDA CAMPOS GARCIA	27851285
05	VOCAL I	VICENTE GONZÁLEZ ZAPATA	00216944
06	VOCAL II	WILFREDO ALEX MORENO PARDO	42295021
07	VOCAL III	JOHN CESAR SALDARRIAGA AZAÑERO	40416287

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ V° B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ V° B° ASESORIA JURIDICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ V° B° DESARROLLO SOCIAL